

INDICE DE LOS ARTICULOS

contenidos en este número.

Actas de las Cortes. Sesión del 21 de setiembre. Continuación del artículo primero del número an- terior.	pag. 161
Progresos de la opinión pública.	196
Pausa ligera para soportar la aten- ción que requiere la lectura del CENSOR.	208
Noticia importante.	214
Carta confidencial del príncipe MET- TERNICH al barón de BERSTETT	215
Notas de Mr. KERATRY.	225
Otra noticia mas interesante.	236
Sobre las canciones patrióticas.	237

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 9.º

SABADO, 30 DE SETIEMBRE DE 1820.

ACTAS DE LAS CORTES.

SESION DEL 21 DE SETIEMBRE.

Continuacion del artículo 1.º del número anterior.

Es del interés de la sociedad entera que asi que una ciudad ha sido tomada por el enemigo queden abandonados los expósitos, los enfermos y los inválidos, y se abran las cárceles, y se dé suelta á los asesinos y salteadores? Nos parece que nadie se atreverá á sostener semejantes absurdos. Luego el mas puro patriotismo, el interés general bien entendido exigen que en los payses sometidos á las armas de un invasor haya alcaldes y ayuntamientos que cuiden de la policia urbana, de la administracion de los propios

y arbitrios y del gobierno civil de los pueblos; jueces que fallen las demandas que acerca de sus respectivos derechos intenten unos contra otros los habitantes; y que persigan, arresten y castiguen á los malhechores (de delitos políticos se hablará á su tiempo), oficinas encargadas de la reparticion, cobro y distribucion de los impuestos de todas clases, y gefes que con cualquier título esten á la frente de las provincias, y cuiden de todos los ramos de la administracion pública. Y si no dígase de buena fe, si en las poblaciones grandes y chicas que han estado constantemente ocupadas por franceses, uno, dos, tres, cuatro y hasta cinco años, no hubiese habido en todo este tiempo gobierno, juez, magistrado ni funcionario alguno civil, ¿qué hubiera sido de sus infelices habitantes? ¿qué se hubiera encontrado al tiempo de la reconquista en los payses ocupados? Ruinas, desolacion y desiertos. Luego es evidente de toda evidencia que en los pueblos conquistados debe haber por el interés mismo de sus habitantes, empleados públicos de varias especies. Suponiendo pues que fueron útiles, necesarios, indispensables; preguntaremos de nuevo ¿debieron ser franceses ó españoles? Admitiendo como posi-

ble que unos extranjeros que no conocian nuestros usos y costumbres, nuestro sistema de rentas, nuestra legislacion civil y criminal, la práctica y rutina de nuestras oficinas, y que ni aun entendian los mas de ellos el idioma, hubieran podido gobernar los pueblos, administrar justicia, manejar papeles de oficinas, en suma desempeñar todas las partes del servicio público, ¿hubiera sido mejor que á la nube de sus innumerables empleados en los egércitos, como intendentes, ordenadores, comisarios, guardalmacenes, directores y subalternos de hospitales etc., se hubiese añadido otra nube todavía mayor de empleados civiles para el gobierno de las provincias que ocupaban? ¿Habrá quien sostenga racionalmente (porque diciendo absurdos se puede sostener cuanto se quiera) que la parte sometida á su dominacion hubiera estado mejor gobernada y hubiera sido mas feliz si hubiese tenido alcaldes, regidores, prefectos, subprefectos, contadores, tesoreros y oficinistas todos franceses, corregidores, jueces de primera instancia y ministros togados venidos de mas allá de los Pirineos? ¿Se hubiera ganado algo en que la chancillería de Valladolid, y la audiencia de Sevilla hubiesen estado

compuestas de abogados de París? ¿No hubiera sido este un nuevo insulto hecho á la nacion y á la toga española? Y bien: si esto parece ahora absurdo y perjudicial, ¿no se ve cuán injusto ha sido imputar á delito á los oidores, alcaldes del crimen, y jueces de primera instancia el que hayan permanecido egerciendo en pais conquistado las funciones de sus respectivas magistraturas? Y ¿cuánto mas injusto todavía suponiéndolo posible exigir que ellos y todos los demas empleados huyesen de sus domicilios al acercarse los franceses? ¿A dónde hubieran ido en este caso? ¿A Cádiz? ¿Pero hubieran cabido todos? ¿hubieran sido admitidos dentro de sus muros? ¿se les hubiera podido dar para subsistir? Y cuando sus personas hubieran cabido y se les hubiese recibido y alimentado, ¿y sus familias? ¿cómo trasportarlas en aquellos momentos de turbacion y de peligro? Abandonarlas. ¿Y qué, se rompen así los vínculos mas sagrados, así se quebrantan las leyes de la naturaleza, y se falta á las primeras obligaciones? ¿Qué ley puede haber para que el empleado haya de abandonar en el momento mismo en que mas necesita de su amparo, á una muger, unos hijos, un padre anciano

no, una madre desvalida? ¿Y los bienes? ¿No hay mas que perder sus muebles, sus ropas, sus alhajas, sus posesiones de toda especie? ¿Hay alguna ley que imponga á los empleados tan dura y penosa carga, como seria la de reducirse á la mendicidad el dia que se acerque al pueblo de su residencia un ejército enemigo? Pero algunos ya solos, ya con sus familias huyeron de los payeses ocupados y sacrificaron sus bienes por no servir á las órdenes del intruso, y ni aun vivir bajo su dominacion. Enhorabuena: alábase, y premiese su heroismo, mas no se exija de todos los empleados que sean héroes; y reconózcase que entre no haber hecho costosos sacrificios, y haber sido traydor y desleal á su patria hay una inmensa distancia. No se dé un premio extraordinario al empleado que se quedó entre los enemigos; pero no se le trate y castigue como á criminal, por solo el hecho de haber continuado en su empleo; y ya que esto no le dé ningun derecho á recompensas particulares, no le sirva á lo menos de obstáculo para ser atendido segun su capacidad y su mérito: no se conserve en sus destinos á los nuevamente nombrados por el intruso; pero examínese su conducta y la de los antiguos, y á los

que se hayan portado con honradez, que no hayan salido de la esfera de sus atribuciones, que no hayan abusado de las facultades que les daba su destino, téngaseles en cuenta el haber sido hombres de bien cuando pudieron impunemente no serlo. A los que hayan sido malos, que hayan vejado arbitrariamente á sus conciudadanos, que hayan robado, que hayan hecho males no necesarios (porque hay algunos que son inseparables del estado de conquista y que es preciso sufrir para evitar otros mayores) á estos, si hubo algunos, deponerlos, hacerles causa, y ahorcarlos si lo merecieren; pero no confundir á todos en una proscripción general. He aquí lo que dictaba la mas rigurosa justicia respecto de cuantos habian servido bajo el intruso, y lo que debió hacerse luego que acabada la guerra fue restablecido en su trono el monarca legítimo. Pero por desgracia los que le rodearon en aquella época decisiva no oyeron mas voz que la de sus resentimientos personales, de su interés y de sus pasiones, y con la misma mano con que en 4 de mayo escribían el decreto que declaraba reo de lesa-magestad al que hablase siquiera de Constitución, estamparon en la circular del 3o que algunos miles de

españoles quedasen para siempre estrañados de su patria, y otros cuantos millares pudiesen sí residir en ella, pero en la clase de ilotas sin derechos de ciudadanos, sin poder obtener empleo alguno ni comision del gobierno, y sin ser aptos siquiera para el desempeño de las funciones municipales, que bien miradas son mas bien cargas congegiales que destinos apetecibles. Y ¿ por qué delitos? Por haber servido ciertos destinos en un gobierno de hecho, ó haber obtenido de él alguna merced ó condecoracion; porque es de notar que entre los proscritos se encuentran los prelados, los grandes y títulos, y los eclesiásticos constituidos en dignidad: y sin embargo ninguno de todos estos habia tenido lo que se llama autoridad y mando civil, y por consiguiente no habian hecho ni podido hacer mal ninguno políticamente: todo su crimen era haber obtenido un título de honor ó un beneficio eclesiástico, ó haber conservado los que anteriormente tenían. Ha de llegar un tiempo en que no ha de creerse que en el año 14 del siglo XIX, y en el dia mismo en que los demas soberanos de Europa se obligaban á no molestar, perseguir, ni incomodar en lo mas leve á cuantos habian servido bajo gobiernos de hecho

en los otros payses , se estuviese decretando en Madrid una proscripcion general contra los que en España habian tenido igual desgracia. ; Y qué proscripcion ! Proscripcion por clases : proscripcion en masa , como suele decirse : proscripcion arbitraria, sin que se hubiese formado expediente y examinado siquiera superficialmente la conducta de los comprendidos en ella : proscripcion en realidad no de personas , sino de nombres , es decir , en la cual se castigó atrocmente á algunos miles de ciudadanos , no por sus acciones , pues estas no fueron ni examinadas ni calificadas ; sino por haber tenido tal ó cual título. Y ¿ una proscripcion de esta clase puede dejar de ser injusta , cruel y bárbara ?

Quedan expatriados todos los antiguos embajadores , cónsules y demas agentes diplomáticos que lo hayan sido del intruso. ¿ Y por qué ? ¿ Qué mal pudieron hacer en un tiempo en que el gabinete español era nulo en las demas naciones , ó por mejor decir, no existia ; pues para los pocos negocios que pudieron ocurrir se entendian todas con el de las Tullerías ? ... No vuelvan á España los ministros de José... Y ¿ se tiene bien averiguado que esos ministros causaron á la nacion

grandes males , y no hicieron bien alguno? No se ha hecho esa averiguacion , ni hay para que hacerla: fueron ministros y basta.... Entiéndase lo mismo con los consejeros de Estado. ... Pero ¿se sabe si las órdenes de José , que pueden tacharse de injustas ó perjudiciales á los payses que gobernaba, fueron aconsejadas por ellos? ¿No pudiera ser que la ocupacion de esos consejeros no haya sido otra que la de trabajar en los códigos , el sistema de rentas , el plan de instruccion pública , el arreglo del clero secular , el fomento de la agricultura y artes , la construccion de caminos , puentes y canales, etc., etc.; y que sus ideas sobre estos puntos fuesen benéficas , saludables y eminentemente liberales? Enhorabuena; pero se llamaron consejeros de Estado, tuvieron uniforme y recibian excelencia.... Que no vuelvan tampoco los ministros togados. ... ¿Ni aun los que solo entendieron en demandas civiles? Ni aun esos. ... ¿Pero qué mal hay en que hayan declarado nulo un testamento que lo fuese en realidad; hayan arrancado la herencia de manos del injusto poseedor , y la hayan puesto en las del heredero legítimo ? ... No hay mal ninguno, pero habian sido nombrados ó confirmados por

el intruso ; y semejantes hombres aunque hayan administrado justicia con la mayor imparcialidad , pureza y rectitud , no deben pisar el territorio español. ... Tampoco deben entrar en él jamas los llamados prefectos (y aqui se comprenden tambien los intendentes) , los secretarios y demas empleados en la prefecturas. ... ¿Y si alguno de ellos fue el padre y protector de la provincia que administraba , y con valor heróico se opuso á las injustas exacciones , y á la rapacidad de los mariscales , generales , intendentes y ordenadores franceses , y quiso mas bien ser depuesto de su empleo que consentir en una injusticia ó entrar á la parte del robo con que se le convidaba ? No importa ; nada tenemos que agradecerle. ... Sean no solo proscritos sino execrables y eternamente detestados los empleados en el ramo de policía y en las juntas criminales. ... Dejarémos aqui el tono irónico , porque las acusaciones que se han hecho contra estas dos clases son demasiado serias ; pero examinaremos detenidamente las imputaciones que se les hacen , para reducirlas á su justo valor. Estamos muy distantes de aprobar , defender y ni aun excusar el espionage , la delacion , las persecuciones por opiniones , y mucho me-

nos los castigos injustos; pero nos parece que cuanto sobre este punto se ha dicho de la policía civil y juntas criminales de José es muy exagerado. Se ha dado por supuesto que la policía se ocupaba únicamente y con el mayor encarnizamiento en indagar las opiniones políticas de los ciudadanos; que á la mas ligera sospecha los arrestaba, que sin mas examen eran entregados á las juntas criminales, y que estas por la mas pequeña indiscrecion, y aun sin motivo ninguno, los enviaban al patíbulo: y ya se ve, bajo esta suposicion ha sido muy facil declamar contra ambos establecimientos, y llamar á todos sus individuos fieras, tigres y monstruos; decir que han derramado rios de sangre, y pedir contra ellos horcas, hogueras y arrastramientos. Pero redúzcanse las exageraciones á su justo valor; sépase la verdad, y resultará que lejos de ser dignos de odio y execracion todos los comprendidos en el anatema, muchos merecian elogios si se conociese su conducta, que en general (si hubo alguno menos humano y compasivo, no tratamos de hacer su apología) lejos de hacer gratuitamente males, los evitaron y disminuyeron en

cuanto estuvo de su parte; y que en lugar de haber derramado arroyos de sangre, impidieron que corriese la mucha que se hubiera vertido en los payses ocupados, si no hubiese habido en ellos mas policía que la francesa, ni mas tribunal para los delitos políticos que las comisiones militares. Los que han hablado contra la policía civil y las juntas criminales no saben que precisamente fue organizada aquella, y establecidas estas, para poner fin á la arbitrariedad con que la gendarmería francesa arrestaba á cualquiera que era delatado á los gobernadores por sus espías secretos, y le conducia á la prision militar, donde con muy ligeros indicios era arcabuceado por orden de un consejo de guerra. Y si no se consiguió salvar todas las víctimas, porque la autoridad militar continuó todavía prendiendo y sentenciando en aquellos casos en que decia que se comprometia la seguridad del ejército, se logró á lo menos que estos casos fuesen muy raros; y se la obligó á entregar los demas presos que hacia á la autoridad española, que las mas veces los ponía en libertad, y si llegaba á formarles causa

para que los generales no la acusaran de convivencia con sus paysanos, como varias veces lo hicieron en exposiciones formales á José, era la causa de pura fórmula y al fin salian absueltos. De esto se pudieran citar miles de pruebas, si la naturaleza de este escrito lo permitiese. Se cree que la policía civil avizoraba por todas partes y tenia ojos de lince, y se ignora que ella no sabia las noticias hasta que eran públicas en los cafés, y que lo que menos celaba era la conducta secreta y opiniones políticas de los ciudadanos. Substituidos los comisarios á los alcaldes de cuartel, su continua ocupacion eran las acciones públicas y los delitos comunes. El robo que se cometió en tal casa, la quimera que hubo en tal calle, el borracho que se encontró tendido en la otra, la taberna que no se cerró á la hora, he aquí los grandes é importantes descubrimientos que los comisarios comunicaban diariamente al gobierno. Se cree tambien que las juntas criminales no conocian de mas procesos que de los formados por delitos políticos; y no se sabe que varias de ellas no vieron ni fallaron ninguno de esta

clase, que en las que los hubo estuvieron con los de los delitos comunes en razon de uno á cincuenta, y que de los cien acusados por hechos contrarios al gobierno existente (por solas opiniones aun omitidas en público ninguno fue castigado), los noventa y nueve fueron absueltos. Finalmente, suponiendo que un error ó una combinacion fatal de circunstancias hicieron que no se salvase alguno que en otras se hubiera salvado; es menester no olvidar que esto sucedió en medio de una guerra medio civil y medio estrangera, bajo la influencia de las bayonetas, y cuando en ambos partidos se agitaba el fanatismo político, el cual como toda especie de fanatismo produce la exaltacion de las pasiones, y estas deplorables excesos. No es esto decir que lo que en sí mismo es injusto, fuese justo entonces, ni bueno lo malo, sino recordar que en semejantes crisis, en el choque de las opiniones, con el conflicto de intereses opuestos, y entre el ruido de las armas, siempre y necesariamente se traspasa de una y otra parte la línea de la moderacion. *Iliacos peccatur intra muros, peccatur et extra.* No seremos nos.

otros los que en el día en que las Cortes han proclamado y ordenado el olvido de los errores y excesos que pudieron cometerse por los de nuestro partido en aquella época desgraciada, iremos á revelar y acriminar los que tambien pudo producir la exaltacion de celo en algunos de los que defendieron la independencia. *Non ea superbia victis*: solo hemos hecho la indicacion para recordar que en ambas partes eran hombres los que obraban, y estaban sujetos á errar, á cegarse y á dejarse extraviar por engañosas apariencias de bien público. Resumiendo ya todo lo dicho hasta aquí sobre la causa general de los empleados en el gobierno intruso, nos parece haber probado que por solo el hecho de haberlo sido, no solo no son traydores, pero ni aun delincuentes. Añadiremos que á los que se condugeron con honradez y probidad se les debe agradecer el que si no pudieron hacer grandes bienes positivos, evitasen á lo menos muchos males: que á aquellos (si hubo algunos) que no siguieron el camino del honor y de la virtud, les cubra el velo de la amnistia en las faltas que hayan cometido contra la sociedad entera;

pero que si hubiese ofensa de tercero, tiene este expedito su derecho para recurrir á los tribunales. Resta ahora otro capítulo de acusacion que es el de haber pasado el Pirineo *en pos de las banderas del intruso*, como dijo el autor de la circular de 3o de mayo. Y aunque restituidos ya á su patria por un decreto de las Cortes queda olvidada y remitida esta culpa, si lo fue la de ponerse en seguro cuando les amenazaban grandes peligros; sin embargo para ilustrar completamente la materia diremos tambien algo sobre las causas de la emigracion.

Es de toda notoriedad que cuando en agosto de 1812 á consecuencia de la batalla de Arapiles el ejército francés, llamado del centro, tuvo que retirarse á Valencia y con él la corte de José, y el de Andalucía evacuó los cuatro reynos y fue á unirse con el primero; varios empleados se quedaron en sus respectivos pueblos, porque habiéndose conducido bien, ó habiendo servido destinos insignificantes de cortísima ó ninguna influencia en la felicidad ó desgracia general, creyeron que nadie les incomodaria ni perseguiria. Contrayéndonos á Madrid, sabido es que se quedaron hasta consejeros de

Estado, el prefecto, un comisario y varios agentes de policía, oficiales de cobachuela, redactores de la gaceta, y de ahí abajo empleados de todas clases y de todos ramos. Sabido es tambien que ninguno de ellos fue perseguido ni molestado por el pueblo, y ni aun siquiera insultado de palabra, cuando fueron llamados por D. Carlos de España para tomar nota de sus nombres y calidades: y que en los primeros veinte dias ni el gobernador España ni el general Alava mandaron arrestar á nadie por haber servido al intruso, hasta que llegados ciertos empleados civiles, cuyos nombres no es necesario citar (*neque enim necesse est omnium flagitia profferre*, decia Ciceron á la vuelta de su destierro) empezó una persecucion tal que no bastando el retiro y las tres cárceles de Corte, Villa y Corona para contener los presos, fue menester convertir en prision el colegio de la Escuela-pia del Avapiés. Público es que no sabiendo los jueces comisionados para formarles causa sobre qué delito deberia recaer, y no habiéndose prestado los vecinos de este pueblo generoso á declarar contra los presos, por mas que fueron invitados á ello por públicos edictos; permanecieron sin embargo arrestados por

espacio de tres meses , sin que con los mas de ellos se hubiese practicado otra diligencia que la de tomarles una simple declaracion, en que se les preguntó su nombre, edad , patria y destino bajo el gobierno de José; y sin que se pudiese formalizar cargo alguno contra la casi totalidad. Una preguntita al paso : cuando los afrancesados entraron en Sevilla , Granada , Valencia y otras ciudades , ¿trataron así á los empleados del anterior gobierno que encontraron en ellas? Continuemos. Es notorio de toda notoriedad, pues todo Madrid fue testigo , que al acercarse de nuevo los franceses á esta capital, y al retirarse los funcionarios enviados por la regencia ; sin embargo de que las causas de los afrancesados no solo no estaban sentenciadas , pero las mas de ellas ni aun completa la sumaria, se hizo una entresaca de todos ellos ; y á los que tuvieron menos favor, (es un hecho que en ella no se comprendieron el prefecto, los consejeros de Estado y otros altos personajes que debían ser mas traydores que un ariste oficinista ó un beneficiado simple) se les sacó en una cuerda como á galeotes , á las dos de la tarde , y á vista de todo el pueblo , proporcionando á este ocasion no solo de insultarles, sino de

permitirse alguna violencia de otra clase; pero afortunadamente el pueblo de Madrid conservó su acostumbrada cordura y moderacion. Entre los amarrados hubo sacerdotes, personas de fina y delicada educacion, literatos distinguidos, y lo que un dia leeremos con verguenza en la historia de aquella época desgraciada, en ella salió de Madrid á pie, sin abrigo, y atado como un saltador de cantinos, el respetable anciano, el sábio médico, el célebre naturalista, el inocente, benemérito é ilustre ciudadano Don José Mociño: Mociño, cuyo nombre se halla consignado honoríficamente para gloria de España en la preciosa é inmortal obra del barón de Humbolt; Mociño, compañero en varios viages del inglés Vancouver, el sucesor de Cook; Mociño, comisionado por el gobierno para la expedicion botánica de Nueva-España: empresa literaria, tan feliz y sabiamente desempeñada por él, que sus dibujos, colecciones de plantas, y superiores conocimientos en botánica, han sorprendido, admirado é impuesto respeto al primer botánico de Europa Mr. Decandolle. Mociño, á quien varios vitreyes de Méjico, señaladamente el conde de Revillagigedo, confiaron importantes, delicados y

aun peligrosos encargos que desempeñó á toda su satisfaccion; Mociño en fin se hallaba en la corte, llamado por el señor D. Carlos IV, para la redaccion y publicacion de sus doctas taréas : taréas quizá perdidas para siempre , porque con su prision primero y despues con su retirada á Francia perdió sus libros y una buena parte de sus manuscritos. Y ¿cuál fue el delito por el cual se trató con tanto rigor y dureza á un hombre tan recomendable por todos títulos ? No lo creerá la posteridad. « Por haber cuidado durante la estancia de los franceses de que estos no robasen ó destruyesen el Gabinete de historia natural, y haber dado en él gratuitamente lecciones de zoología, las primeras, creemos, que se han dado en España. Esta impolítica persecucion de los empleados de Madrid, y las que con mas ó menos ardor se suscitaron en las otras provincias evacuadas el año de 12, fueron la verdadera causa de que en la última retirada de los franceses, verificada al año siguiente, pasasen los Pirineos tantos centenares y aun miles de empleados civiles. Si en el anterior, ya que se les hubiese despojado de sus destinos conforme se iba reconquistando el territorio, no se les hubiera aprisionado ni mal-

tratado sus personas por una medida general, sino en caso que á reclamacion de parte se les hubiese probado algun crimen que mereciese pena corporal; es muy seguro que á la evacuacion definitiva de la España no hubieran salido de ella en pos de las banderas de nadie una docena de personas civiles. No ciertamente: rarísimo hubiera sido el que no conservando ya ni aun remota esperanza de que triunfase Napoleon, pues solo un loco podia tenerla todavía despues del desastre de Moscou, hubiese querido abandonar su patria, su lugar, sus bienes, por una causa ya perdida sin recurso. Cuando tantos se fueron con los vencidos, mucho temian de parte de los vencedores. No entendemos por estos las Cortes de entonces; pues aunque sus decretos no fueron ciertamente muy suaves, los hizo aun mas rigurosos la manera como fueron egecutados. Las Cortes no mandaron prender ni formar causa indistintamente á cuantos habian servido en las provincias sometidas: al contrario establecieron distinciones entre ellos, y eximieron á muchos de toda nota, y aun abrieron la puerta á un gran número para que volviesen á sus destinos: y en efecto del año 13 al 14 fueron algunos rehabilitados y

repuestos; pero en el de 12 los egecutores de las órdenes tomaron el camino mas corto de no hacer distincion ninguna, y aprisionaron y persiguieron desapiadadamente al antiguo y al nuevo, al que se habia portado bien y al que acaso no se habia conducido con igual honradez, al que habia hecho grandes bienes al pueblo ó provincia en que habia egercido su empleo, y al que ó no habia hecho bien ninguno, ó habia causado algun mal. Semejante conducta no podia ganarse los corazones y el afecto de los que se suponian adictos al intruso ni separarlos de su lado. Sin embargo la política mas vulgar aconsejaba, que dando cierta fuerza moral al partido francés el número y calidad de las personas que le habian seguido hasta entonces, se procurase atraerlas al de la resistencia, tratándolas si no con favor, á lo menos sin dureza, sobre todo, cuando ellas mismas en esta confianza se habian quedado en sus respectivos domicilios, y no habian seguido á los franceses en su retirada. Esto era entonces tanto mas necesario cuanto todavia no habia empezado á declinar el poder de Bonaparte, y podia, concluida felizmente la guerra de Rusia, intentar de nuevo la reconquista de lo perdido; en cu-

yo caso era importante que fuese mayor el número de los españoles que resistiesen á sus armas. Sin embargo no se hizo así, y resultó lo que debia resultar, cuando al año siguiente los franceses fueron lanzados para siempre del territorio español: aquellos mismos que el año anterior no habian querido acompañarlos á Valencia, los siguieron hasta mas allá del Vidasoa. Y no se dirá que fue por ambicion ó apego á los intereses, porque José no podia ya darles ni empleos, ni honores, ni distinciones, ni riquezas, ni mando, ni autoridad. ¿Por qué pues prefirieron á su tierra natal un pais extranjero, á las comodidades y seguridad de su casa las incomodidades y peligros de un largo viage, á la compañía de los suyos la de los extraños y desconocidos, á los hábitos de la vida usos y costumbres nuevos, á la existencia asegurada, la perspectiva del hambre y de la miseria? ¿Por qué muchos de ellos que no tuvieron medios para trasportar sus familias, dejaron abandonados el uno sus hijos, el otro su esposa, este un padre anciano, aquel una madre desvalida y desconsolada? Porque unos se acordaron del calabozo y de la cuerda, y todos temieron los presidios y las horcas; que nadie por livianos intereses

se arranca de los brazos de las prendas mas amadas, y nadie busca gratuitamente peligros y privaciones. Y habiendo sido tan justo y poderoso el motivo de la emigracion de los afrancesados ; se les ha imputado á crimen! ; Y se fundó en él la circular de 3o de mayo! ; Qué injustas son las pasiones...! Cuando en el año de 12 se quedaron algunos en sus casas, se gritaba: ¿y por qué se han quedado entre nosotros? ¿cómo tienen el descaro y la osadía de presentarse á nuestra vista? Y cuando en el de 13 se retiraron á Francia se dijo: ¿y por qué se han ido? ¿por qué han abandonado su patria? Véase hasta qué punto son afrancesados, que todo lo dejan por seguir á sus amigos. Pero ¿qué habian de hacer estos desgraciados? Si se quedan, se clama que son impudentes y descarados, é insultan á los buenos con su presencia: se les aprisiona, se les saca en cuerdas, esposados con los facincerosos, y se pide contra ellos la deportacion á una isla desierta. Huyen por evitar los malos tratamientos, y se grita que han consumado su traycion yéndose á pais extranjero. ¿Qué se queria que hiciesen? ¿Hay acaso medio entre irse y no irse? No insistamos mas sobre una cosa evidente: la emi-

gracion en las circunstancias y por los motivos que se verificó, no fue delito: fue cumplir con la primera obligacion del hombre, la de salvar su propia vida cuando no está obligado á sacrificarla en defensa de su patria. El soldado que huye por no perderla es vil y cobarde, y tal vez traydor segun los casos: el magistrado que en un dia de peligro abandona su puesto, no tiene la fortaleza que pide la cualidad de hombre público; pero el que ya dejó de serlo, el simple particular, tiene incontestable derecho á ponerse en salvo cuando le amenaza alguna persecucion. Asi nadie ha llamado delincuentes á los señores diputados y demas liberales, que habiendo logrado escaparse de las garras de sus perseguidores el año de 14, se refugiaron á payses extranjeros. Hicieron muy bien, hicieron lo que debian.

Resultando de lo expuesto que los que sirvieron algun destino bajo el gobierno intruso no son delincuentes, por este solo hecho, si por otra parte no abusaron en perjuicio de tercero de aquellas facultades que les fueron confiadas; y que tampoco lo fueron por haberse retirado á Francia, cuando se creyeron

expuestos á largos y penosos padecimientos si se quedaban en España; solo añadiremos que aun suponiendo que hubiesen cometido alguna falta, está ya mas que expiada con siete años de extrañamiento, y mas que suficientemente castigada con la pérdida de sus muebles, el secuestro de sus bienes raíces, la confiscación primero del todo, y luego de la mitad de sus rentas, y con la privación de los destinos, honores, gracias, condecoraciones y mercedes que obtenían antes de la guerra de la independencia. Añadiremos también que fueren ó no culpados, la política y el ejemplo de todos los soberanos de Europa, lo expresamente estipulado por ellos en el tratado de París, y á falta de tantas razones como hay, la piedad, la compasión y la generosidad, virtudes tan propias de la nación española, exigían que las Cortes echasen, como acaban de hacerlo, un velo sobre todo lo pasado, y llamasen al seno de la patria tantos hijos ausentes, muchos de los cuales, grite cuanto quiera la impotente rabia de sus enemigos, no son *la lepra de la sociedad*. Mas como estos bellos principios han sido expuestos é ilustrados con tanta elo-

cuencia por varios señores diputados, no repetiremos sus juiciosas observaciones; porque seria debilitarlas. Solo nos detendremos á deshacer una equivocacion en que se ha caído algunas veces, cuando se ha alegado en defensa nuestra lo hecho por los demas soberanos, relativamente á los que en sus respectivos paises se encontraron en el mismo caso que nosotros, es decir, que sirvieron bajo los gobiernos de hecho, ó intrusos. Se nos ha respondido que el caso no era igual, que allí las naciones enteras habian sucumbido, y no habia habido un partido que resistiese como en España; que en esta hubo siempre una parte mayor ó menor no ocupada por el enemigo, á la cual pudimos retirarnos, y que el no haberlo hecho probaba nuestro poco amor á la patria, y así no eramos acreedores á ser tratados como los individuos de otras potencias que se habian sometido á los franceses. En primer lugar ya queda indicado, y en la obra citada está demostrado hasta la evidencia, que ni los particulares de los pueblos invadidos, ni los empleados en ellos estan obligados á retirarse todos á las provincias libres, en caso que

esto fuese factible; pues en España ha sido física y materialmente impracticable. En segundo lugar no es cierto que no ha habido otros países en cuya invasión hayan concurrido las mismas idénticas circunstancias que en la de España, y aun mas agravantes para el caso. Nápoles fue invadido por un ejército francés: el rey y su familia se retiraron á Sicilia, la cual nunca fue tomada por los invasores, ni hubo jamas temor ni probabilidad de que lo fuese; en el continente mismo las Calabrias resistieron largo tiempo, y entre tanto Bonaparte envió por rey al mismo José que luego quiso serlo de España. Y bien, no ya todos los pueblos situados á esta parte del faro, porque esto seria suponer un absurdo, pero ni aun la mayor parte de los empleados se fueron á Sicilia: los mas se quedaron en sus casas, y continuaron sirviendo á José: y otros innumerables fueron empleados por él y por Murat su sucesor. Mas no por eso han sido expatriados, ni privados de sus bienes y de los derechos de ciudadanos cuando ha vuelto el rey legítimo: algunos han sido removidos de sus destinos; pero otros los han conservado. El Austria ha sido invadida dos veces por los

franceses: una buena parte de su territorio y hasta la capital misma ha estado ocupada por ellos algunos meses: la corte y oficinas superiores fueron enviadas á Hungría: el emperador se retiró á Moravia con un ejército respetable; allí le aumentó y desde allí resistió hasta el punto de hacer dudosa la victoria. Y sin embargo cuando hecha la paz se retiró el enemigo, á nadie se le tuvo por mal patriota, porque no hubiese dejado su hogar; y á ninguno de los empleados locales que continuaron ejerciendo sus funciones, ya de judicatura, ya de gobierno, ya de administracion de rentas se le depuso y castigó por esta causa, antes bien el emperador supo con agrado los servicios de aquellos que de cualquiera modo habian hecho menos sensibles á los pueblos los males de la guerra, y menos pesadas las cargas. Asi han obrado los demas gobiernos en cuyos payses han entrado los franceses; solo en España es donde las pasiones han hecho que se desconozcan y olviden los principios mas comunes de equidad y de justicia, hasta que las Cortes de 1820 los han proclamado de nuevo.

Tambien desharemos antes de concluir este artículo otra equivocacion, ó por me-

jor decir, rebatiremos otra falsedad, que en estos dos meses últimos se ha estado empleando diariamente para extraviar la opinion, preocupar á los señores diputados, é impedir que se diese el benéfico decreto solicitado y propuesto por el señor Moreno Guerra, y claramente indicado en el discurso del Rey y la propuesta del señor presidente de las Cortes en la solemnisima y memorable sesion del 9 de julio. La envidia y otras viles pasiones que no querian que se diese, han estado gritando diariamente que la opinion pública está contra nosotros; que la nacion entera nos aborrece y detesta, y que si no se nos enviaba otra vez á Francia, los pueblos donde estuviésemos se levantarían indignados para acabar con nosotros. Y ciertamente que si estos hubieran tomado el menor resentimiento, harto se ha dicho y clamado para conmoverlos; pero en vano, porque no nos tienen el odio y ojeriza que algunos quisieran que nos tuviesen. No: la opinion pública no está contra nosotros, ni la Nacion nos detesta: lo contrario está demostrado por los hechos. La España toda está llena de afrancesados, no solo de los que se quedaron, que son muchos millares, sino

de los emigrados, de los cuales no hay en Francia á estas horas docena y media de individuos, y al principio pasaban de siete mil. Pues bien, cítese un pueblo en que uno solo de ellos haya sido, no ya maltratado con obras, pero ni aun insultado de palabra. Muy al contrario, en todas partes han sido recibidos con aquella cordialidad y ternura que la desgracia inspira á todas las almas generosas, y á todo corazón que no sea uno de tigre: mas por fortuna los de esta clase son muy raros en España. Madrid sobre todo está lleno de sujetos que sirvieron bajo la dominacion francesa, y ninguno de ellos ha observado de entre cuantos los conocen ni un solo mal gesto, ni una mirada ceñuda: han visto sí correr algunas lágrimas de gozo por las mejillas de sujetos con los cuales no tienen relaciones particulares de parentesco ó amistad. Ni podia ser de otra manera, habiéndose portado bien en sus destinos; que el pueblo es mas agradecido de lo que generalmente se cree, y no podia haber olvidado tan pronto los beneficios recibidos, y aquellos tiempos calamitosos en que el solo encontrar en los ministerios, secretarías, prefecturas, y demas oficinas públicas empleados españoles,

como que dilataba el corazon del infeliz á quien sus negocios ó intereses, cualesquiera que fuesen, obligaban á recurrir á la autoridad. De otro modo hablarían los enemigos de los afrancesados, si hubieran presenciado las tiernas escenas que diariamente pasaban, durante la dominacion enemiga, con los sencillos habitantes de los pueblos. Como estos oían hablar de gobierno francés y no vieron en sus respectivas poblaciones mas que la guarnicion permanente, si la habia, con su imperioso y duro comandante, ó los destacamentos sueltos que entraban y salian mas imperiosos y duros todavía que los que estaban de asiento; se figuraban que en Madrid todo el gobierno estaba compuesto de franceses: y así cuando eran llamados para asuntos del servicio, ó venian á exponer alguna queja, llegaban temblando á la oficina ó departamento con quien tenían que entenderse. Mas ¡cuál era su agradable sorpresa cuando se encontraban con españoles que hablaban su misma lengua, los recibian con agrado y afabilidad, los animaban y daban buenas esperanzas en sus pretensiones! Allí era verlos prorrumper en exclamaciones de júbilo y derramar lágrimas de placer, á las cuales los empleados

correspondieron mas de una vez vertiéndolas por su parte. Esta es una verdad notoria, que comprobarian en caso necesario miles de testigos. ¡Y se quiere ahora hacer creer que todos los que sirvieron al intruso eran seres desnaturalizados que se complacian en atormentar y perseguir á sus hermanos, y monstruos que se alimentaban de sangre! Basta saber que son españoles para conocer que esto es imposible. España no produce ni abriga en su seno almas tan viles y en tan crecido número. Muy mala idea traen y dan de la patria los que diciéndose tan patriotas suponen como posible que al tiempo de la conquista se hallaban en ella cien mil y mas individuos tan inmorales y perversos como deberían ser los que ellos llaman afrancesados, si fuesen tales cuales los ha pintado la malignidad. Otra prueba de que la opinion general les es favorable. Ahí está la secretaría de las Cortes, pregúntese en ella ¿si hay una sola representacion contra ellos ó de alguna junta provisional, ó de algun ayuntamiento, ó de algun tribunal, ó de alguna otra corporación, ó aun de un simple particular? Sólo tenemos entendido que hubo una de cierto sujeto que no queremos nomi-

brar por no deshonrarle; y porque en honor de la humanidad, deseáramos que el hecho no fuese cierto. Mas sino lo es po-
desgracia, ¿cuál deberá ser el remordimiento interior de ese desventurado, al considerar que entre diez millones de almas él ha sido el único que cuando el Rey y el Congreso todo, como se ha visto, propendian á la benignidad y á la clemencia, ha pedido rigor y severidad contra tantos infelices? Pues aun cuando no fuesen inocentes, bastaba que hubiesen estado padeciendo siete años todos los males del extrañamiento, para inspirar compasion á todo hombre que conserve algun resto de humanidad.

Concluyamos ya este largo artículo observando que cualesquiera que hayan sido los errores ó faltas de los que sirvieron bajo el gobierno intruso, la historia no podrá negar á lo menos que sin contar otros muchos sugetos de distinguido mérito en sus respectivas carreras, estuvieron entre ellos un Mociño, un Conde, un Melendez y un Moratin. ¿Y habrá quien diciéndose amante de las letras, y queriendo pasar por escritor público, se duela, se lamente y se enfurezca de que las Cortes les hayan restituido los derechos de ciudadanos? En ver-

dad que á los tres primeros les son ya inútiles, porque fallecieron víctimas del infortunio, y las cenizas de Batilo yacen para mengua nuestra lejos de su patria. En cuanto al último, de buena fe ¿qué diría la posteridad, si las Cortes hubiesen dejado en la clase de los negros al autor del *Sí de las niñas*? Oh! no era posible estando compuestas de sujetos tan ilustrados y tan amantes de la gloria nacional. Sin embargo así se ha pedido por algunos periódicos en los días críticos en que las Cortes iban á decidir la cuestion. ¡Y esos miserables se llaman constitucionales, liberales y patriotas! ¡Desdichada patria, si no tuvieses otros hijos que te diesen mas honor!

Progresos de la opinion pública.

Al mismo tiempo que el *Estandarte blanco* y el *Cotidiano* de París se complacen con las mas lisongeras esperanzas, creyendo que el ejército austriaco de observacion, apostado en Lombardía, marchará á derribar el sistema constitucional de Nápoles, se completa la revolucion en la parte mas occidental de Europa; y la capital de Portugal, uniéndose al voto general del ejército y de las provincias, proclama la libertad, exige un gobierno provisorio, anuncia la celebracion de las próximas Cortes, y promete la redaccion de un código constitucional, que señale y defina, segun los principios de la razon universal, los derechos y las obligaciones de los portugueses. Esta revolucion no ha costado una gota de sangre; se ha seguido en ella la táctica moderna, puesta en práctica y enseñada á las demas naciones por nuestra España. Parece que los estados del rey de Cerdeña adoptaran tambien el sistema constitucional, segun

los progresos que la opinion pública hace en aquel pais; y no seria extraño que cundiese en las provincias de la dominacion austriaca, si hemos de dar crédito á noticias particulares. El hecho indudable es que la necesidad del régimen constitucional se generaliza cada dia mas en Europa. En vano los periódicos vendidos al partido privilegiado llaman á esta necesidad *espíritu de anarquía ó peste revolucionaria*: los desmienten y confunde el grito general de los pueblos, que á un mismo tiempo proclaman al rey y á la constitucion, á la libertad y á la dinastía legítima. En vano el ministerio de Prusia retarda el cumplimiento de la promesa hecha á aquellos pueblos, ó les hace esperar una imperfecta representacion de clases y privilegios: la constancia de la opinion pública y la paciente firmeza de los hombres instruidos le arrancarán la representacion verdaderamente nacional, que por otra parte conviene á aquel gobierno, si quiere formar una monarquía uniforme, y no reynar sobre trozos diferentes y aun contrarios en legislacion y costumbres. En vano finalmente crearán los aristocratas de Francia haber encadenado la libertad con la nueva ley de elecciones y con numerosas circulares, que

entorpecen y fatigan el ejercicio del poder electoral; el espíritu público, mas fuerte que las rateras combinaciones del poder, destruirá la influencia funesta de aquella ley : y la cámara próxima mas numerosa que las anteriores , será tambien liberal , y burlará las esperanzas del *Cotidiano* y del *Estandarte blanco*.

Entre todos los triunfos de la opinion, ninguno es mas interesante para los españoles que el que se ha conseguido en Portugal , por las relaciones íntimas y numerosas que nos enlázan con esta heroica nacion. Por este motivo no podemos mirar con indiferencia ninguno de los pormenores relativos á su nueva organizacion social. Desean con ansia saber de qué elementos constarán las Cortes *constituyentes* que se han de celebrar; porque la naturaleza de estos elementos indicará el grado de perfeccion , á que se elevará el pacto futuro. Si atendemos á la composicion del gobierno provisional de Oporto , muy semejante al de nuestras juntas provinciales en 1808 , y á algunas expresiones de las proclamas, en que se hace alusion á las antiguas cortes de Portugal, parece que el cuerpo constituyente se compondrá, como ellas, de representantes por

estados. El clero, la nobleza y el pueblo tendrán sus diputados; y habrá reunion de elementos heterogéneos, que no puede ser favorable ni á la causa de la libertad, ni al establecimiento del orden. Es verdad que si el derecho de sufragio es individual, debiendo ser mas numerosa la representacion popular, ganará esta todas las votaduras; pero aun este es un mal, porque el pacto social será mas favorable de lo que debiera á la democracia, mucho mas estando ausente el monarca, cuya autoridad templaria la exaltacion de los principios populares. Además las discusiones serán acaloradísimas entre diputados de diferentes corporaciones, y de contrarios intereses; y semejantes discusiones en un pueblo recién nacido á la libertad suelen degenerar en luchas sanguinarias. La revolucion de Francia (porque á este mapa debemos ocurrir siempre que se quieran señalar los escollos del mar político) tuvo por cuna los estados generales que se erigieron en Asamblea constituyente; y la divergencia de opiniones entre las luces del siglo y las preocupaciones del privilegio, fueron el preludio de las atroces discordias que inundaron de sangre el camino de la libertad.

Si el estado actual de la opinion en el

pueblo portugués hace necesaria la eleccion de diputados por clases, á lo menos que no se contemplen los representantes privilegiados sino como diputados de la nacion. No crean que van á defender intereses particulares, sino los públicos; y si sostienen los de su clase, que sea únicamente en atencion al bien general, que resulta del esplendor de dichas clases. Pero sobre todo, que se abstengan de defender sus privilegios onerosos: la igualdad ante la ley es el primer elemento del sistema constitucional.

No se crea que nos separamos en este caso de la doctrina generalmente establecida sobre la influencia y autoridad de los cuerpos conservadores. Estos deben ser constituidos por la ley fundamental del Estado: mas no deben preexistir. Las clases superiores de la sociedad serán mucho, cuando la constitucion haya distribuido los poderes y señalado los límites y derechos de cada uno; pero en el momento de formar la constitucion no existe ni debe existir mas autoridad que la del pueblo, que egerce entonces la soberanía actual por medio del cuerpo constituyente que ha erigido para ello. Esta es la diferencia esencial entre las cortes ordinarias y las constituyen-

tes. Las primeras solo egercen la parte de soberanía que les asigna la constitucion: las segundas la egercen toda entera, porque la redaccion del pacto social, y la institucion y distribucion de la autoridad suprema son el acto mas importante, ó por mejor decir, el acto único de la soberanía: pues todos los ulteriores están subordinados á la ley fundamental. En este caso no puede concedérsele á ninguna corporacion, clase ó individuo particular, mas del derecho de hacer peticiones á favor de sus intereses propios, pero de ningun modo el sufragio deliberativo, que en este caso, y solo en este caso, pertenece esclusivamente á los diputados de la nacion; como que egercen en toda su plenitud la soberanía. La teoria y la experiencia confirman este racionio.

Guiados por estos principios, quisiéramos que los diputados de las cortes constituyentes, fuese su origen el que se quiera, se considerasen como diputados de la nacion entera para el efecto de darla una constitucion. Pudieran objetar, que siendo representantes de intereses particulares, mal podrian considerarse como órganos de la voluntad pública; pero esta objeccion queda facilmente resuelta, atendiendo á que la fuerza

legal de toda ley constitucional, no tanto depende de la naturaleza del cuerpo que la redactó, como de la aceptacion posterior del pueblo, que es en último recurso el árbitro supremo, en cuanto dice relacion á las leyes orgánicas. Solon y Licurgo eran dos particulares, y sin embargo dieron constituciones á las dos repúblicas mas célebres de la Grecia. Los legisladores de las antiguas ciudades de Italia y Sicilia, Rómulo y los decemviro en la capital del mundo; Locke en la Carolina, y otros mil egemplos prueban, que no pierde nada de su legitimidad y de su fuerza una constitucion por la calidad del redactor, con tal que sea sancionada por la adopcion de la comunidad. Este acto de sumision á la ley fundamental es el mas solemne de la soberanía del pueblo y el que establece sobre basas indestructibles el imperio de la constitucion.

De cualquier manera que se organicen las próximas cortes de Portugal, todos los amigos del gobierno constitucional deben lisonjearse de que las instituciones futuras de aquella monarquía serán muy sábias y muy conformes á los verdaderos principios. Las aclamaciones públicas á la religion, al rey y á la libertad prueban que no han ol-

vidado la piedad y la lealtad que han hecho célebres á los portugueses en los anales de la historia; y que al destruir el gobierno absoluto han pensado y piensan en los males de la anarquía, que tratarán de evitarla, y darán á sus instituciones morales y políticas toda la fuerza necesaria para que florezcan juntos el orden y la libertad. Los periódicos aristocráticos de París afirman que en Portugal se ha derramado mucha sangre para hacer la revolucion: nosotros, que estamos mas cerca, no vemos en aquella aseveracion sino el deseo de que haya sido así. Quisieran los enemigos de la libertad que la marcha victoriosa de este nuevo numen de la Europa fué^{se} siempre señalada con torrentes de sangre; pero los pueblos se han convenido en desesperar á los que se complacen con las ruinas, y en adquirir su libertad sin matanzas: pues las desgracias actuales de Sicilia no pueden imputarse al deseo de ser libres, sino al de ser independientes. Los principios liberales no han influido en la discordia. La tendencia de los habitantes de aquella isla á substraerse del gobierno de Nápoles es muy antigua, y se fortaleció por la separacion de ámbos reynos en la guerra pasada.

La Alemania meridional continúa gozando los saludables efectos del régimen liberal que ha adoptado. El gran ducado de Baden, disipadas las contestaciones que al principio de la sesión de este año introdujeron la discordia entre el gobierno y el cuerpo legislativo, se ha restablecido la mas perfecta armonía. No podemos decir lo mismo del gran ducado de Hesse-Darmstadt, en que los ministros tratan de comprimir los derechos del pueblo en la elección de los diputados. Esta cuestión concluirá como la de Baden. Los electores sostendrán su dignidad, y no permitirán que se les obligue á nueva elección sin haber precedido el acto de dimisión del representante que nombraron primero (1).

Con este motivo no dejaremos de observar, que siendo ya imposible comprimir el espíritu liberal de los pueblos, y negarles la constitución y los derechos comunes que ella establece, se trata por lo menos de quitar con-

(1) La ciudad de Darmstadt nombró por representante á M. Hopner; dió este su dimisión; volvió á ser elegido, y el ministerio quiere que la dimisión primera tenga fuerza contra la reelección, y apremia á los electores para que procedan á nombrar otro diputado.

una mano lo que se concede con la otra, entorpeciendo el ejercicio del poder electoral. No se puede negar que el ataque está dirigido con destreza: porque si las elecciones son malas, todas las leyes constitucionales, aunque estén escritas en un libro, serán ilusorias en la práctica. Cuiden, pues, las naciones de conservar ileso el derecho de eleccion; y donde haya sido adulterado en sus mismos principios, como en Francia, procuren á lo menos hacer buen uso de la libertad que les queda, para suplir con la prudencia los defectos de la ley electoral. Este último efugio quedaba á los fautores del privilegio; pero no es mas que una *astucia*: no tardará en caer ante la voz omnipotente de la opinion.

Entretanto los aristocratas de París acusan á los realistas moderados. «No es tiempo de moderacion ahora, clama uno de sus periódicos: venzamos, la moderacion hermoseará la victoria.» Estas frases dicen mucho: porque son una verdadera declaracion de guerra. Debemos advertir, que aquellos furiosos no entienden por realistas moderados á los constitucionales. No: todo constitucional es para ellos un enemigo que se trata de *vencer*. Los realistas de que hablan son

los que quieren un rey absoluto; pero al mismo tiempo aman su país natal, y aborrecen la sangre y los destrozos. A estos se les dice, que su moderación será oportuna después de la victoria: es decir, después de aniquilado el sistema constitucional.

Es fuerza censurar la deplorable ceguera del actual ministerio de Francia. Al mismo tiempo que se persigue inutilmente ante los tribunales á los escritores animosos que defienden á toda costa la carta constitucional, se permiten estampar esta y otras provocaciones semejantes en los papeles públicos: se permite que el Estandarte blanco tenga por epígrafe: *¡viva el rey! aun cuando...* y se permite colmar de elogios la furibunda cámara de 1815, que el mismo Luis XVIII proscribió, por decirlo así, en su proclama de disolución. ¿No es esto decir á gritos á la Francia y á toda la Europa, que se trata de abolir la carta constitucional, y de restablecer el imperio de los privilegios?

¿Triunfarán? no. Esta es la respuesta de la opinión pública en toda Europa. En vano afectan los aristócratas cubrir sus pretensiones ambiciosas con el pretexto de lealtad á la dinastía. La Francia sabe, que en la lu-

cha actual no se versan los intereses de la familia reinante, sino los de la facción privilegiada. La Francia pide á voces su *rey*, y la *carta* que este les dió por salvaguardia de los derechos nacionales. La Francia tendrá lo uno y lo otro. Las elecciones de este año van á decidir de su suerte futura. Si los aristócratas alimentan esperanzas de otro orden, y tratan de fortalecerse con las combinaciones de la diplomacia estrangera,.... ¡ay de ellos! *Ese es el pecado contra el Espíritu Santo, que no se perdona ni en este siglo, ni en el futuro* (1).

(1) Discurso de M. Keratry.

*Pausa ligera para soportar la atencion
que requiere la lectura del Censor.*

Bien se lo decia yo á ustedes, señores suscriptores, que no hay cosa mas cansada que leer artículos serios, largos y profundos sobre materias políticas y literarias. Estos Censores se han empeñado en que á fuerza de juicio y de razon han de trazar la senda que deben seguir los demas periódicos, y no quieren creer lo que yo les digo de que este es el camino recto del hospital. Mil veces me he visto ya tentado á romperles los borradores y substituir otros de mi cosecha, para demostrarles el buen efecto que se logra de seguir un sistema contrario; pero son tan testarudos, que por mas que les predico no quieren salir de sus trece. Todo su empeño está en que no han de valerse de otras armas que las de la moderacion y el raciocinio; y yo les digo que como ellos no se acomoden al uso del pais, ya pueden tenderse panza arriba para que cada uno les patee como le dé la gana. ¿Qué han de decir las gentes al verlos callar, como unos

doctrinos, cuando le llaman *ignorantes, estúpidos, orgullosos y serviles*? Lo que yo mismo diría cuando viera que una muger oía sin alterarse que la daban el nombre de las pascuas.

En eso del *servilismo* tienen razon que les sobra hasta por encima de los cabellos, porque al cabo ya era tiempo de que hubiesen manifestado lo que con tanta propiedad llaman ciertas gentes *energía y entereza*. Por eso me ha admirado á mi tanto el finísimo olfato de algunos periodistas y de no pocos sabios nocturnos, que al momento conocieron que el papel era pagado para sostener al despotismo. Desde entonces acá estoy que no se me cuece el pan hasta ver á mi gente sacar tambien los pies de los estribos. ¿Qué ocasion mas oportuno que la de días pasados para haber dicho cuatro frescas á los ministros y á todas las autoridades? ¿De qué nos sirve la libertad de imprenta si no la empleamos en decir desverguenzas á todo el mundo?

¡Dichosos aquellos hombres que sin tener que consultar á sus compañeros (porque tan buenos son unos como otros), enristran su pluma, y sin mirar á rey ni á Roque inventan una calumnia aunque sea con-

tra el lucero del alba! ¡Con qué placer no puede uno decirse entonces á sí mismo: *yo soy escritor público: yo hago uso pleno de la libertad de la imprenta; yo dispongo de la honra y de la reputacion de cuantos se me presentan por delante!* ¡Qué se me da á mí de la censura, cuando tiene uno expeditos los recursos necesarios para hacerla ilusoria? El mal ya va por delante, el remedio vendrá tarde, mal, ó nunca, y al cabo siempre quedará la cicatriz.

Papel hay en esta corte que habrá sido censurado mas de cuatrocientas veces, y el editor todavía no ha sido castigado ninguna. Digo que no ha sido castigado, por que aunque para los hombres de bien sería un castigo terrible la forzosa necesidad de cantar la palinodia, hay otros para quienes esta pena se convierte en beneficio, pues á lo menos les sirve para llenar un artículo de su periódico. Despues hay otra diablura, y es que como todos los trozos de injurias salen bajo la cubierta de *artículos comunicados*, suelen no encontrarse persona con quien pegar al tiempo de aplicar la pena, porque ó viene á ser un dropé que no tiene sobre que caerse muerto, ó suele no estar firmado el original, y entonces recae la pena sobre el

infeliz impresor que no tuvo ninguna culpa, ó últimamente, cuando no hay ningun escape, se revisten de firmeza, y dicen que estan muy prontos á probar la injuria, para lo cual ponen por testigos á los que estan en la Havana ó en Californias. Entretanto el injuriado se está con su injuria á cuestas, y adelantando dinero para que no se duerma el asunto.

Otros hay que á ciencia cierta, sabiendo que en un escrito se contienen especies útiles, claras, idénticas con su modo de pensar, y que ellos mismos copian y copiarán siempre que les venga á cuento, aseguran á pies juntillos que aquel escrito está sostenido por *ultras* de otros reynos, y que si hoy dice cosas buenas, mañana las dirá malas. Esparcidas ya estas voces, se aprovecha la coyuntura de alguna impugnacion que se publique, por tonta y asquerosa que sea, para levantar hasta las nubes el noble des-pique de los impugnadores. Entretanto suceden lances que prueban que los autores de aquel escrito no se engañaron en sus pronósticos, y entonces no queda otro arbitrio mas que callar y morderse los labios, ó pegar contra el gobierno, porque no se hizo cómplice del desorden.

Esta táctica es excelente y vale ella sola mas que cuanta moderacion hay en el mundo. Periodista conozco yo á quien ha sido preciso darle un buen destino siquiera porque calle, y acaso no habrá egemplar de que á ningun moderado le haya dado nadie otra cosa que pesadumbres. Pues no digo nada de regalos..... veinte y tres artículos de un golpe me consta que recibieron los editores de cierto papel, todos firmados con sus iniciales que, á lo que yo me malicio, dirán: *loco tonto ó tontí-loco*, pues unas veces se antepone la L. á la T., y otras al contrario; pero ya se sabe que en viendo L. T., tontería tenemos en campaña. Y no hay que pensar en que esto les cueste un maravedí, porque él dice que se contenta con hacer ver á sus amigos que es hombre que ha leído nada menos que las fábulas de Iriarte.

Verdad es que la *Periódico-manía* se huelga de cuando en cuando á costa de todos ellos; pero á mí se me figura que es de purísima envidia, al ver el enorme despacho de sus papeles, como que hay dia de correo que van por esos caminos hasta dos ó tres docenas, sin contar los que se envían de oficio á la casa de Orates de Zaragoza. Di-

chosos una y mil veces tales escritores que de repente perdieron el cariño á la estimación pública, y se gastan los pesos duros, ó los ajenos, en repartir necesidades al pueblo, como quien reparte guindas á los muchachos. Dios les conserve su buen humor, y dé fuerzas á los alguaciles para ir y venir á buscarlos con la frecuencia que ahora vemos, en honra y gloria de la literatura.

NOTICIA IMPORTANTE.

Mr. Keratry, diputado del departamento de Finisterra en Francia, acaba de publicar una obrita intitulada: *Documentos necesarios para la inteligencia de la historia de Francia en 1820*. Este escrito trata de la censura y del modo como se egerce en Francia; del duque Decazes y de la acusacion que ha publicado contra él el diputado Mr. Clausel de Coussergues; de los señores Royer-Collard y Camille Jordan; de la conspiracion de Vincennes que se manifestó al público en el Monitor del 20 de agosto último; de una contestacion entre el general La Marque y el prefecto de las Landas; del recibimiento que han tenido los señores diputados en los departamentos del reyno; de una nota oficial del príncipe de Metternich, ministro de Austria, al baron de Berstett, ministro de Baden; del estado del culto y de la opinion pública en Francia.

No permitiendo la estension de este periódico seguir al autor en cada una de las importantes materias que se tocan en su

escrito, nos ceñiremos en este número á publicar la Memoria del príncipe de Metternich con las notas que la acompañan, porque en ella se descorre el velo ténue que cubre la política de las principales cortes europeas. Se ve claramente su propósito de intervenir en nuestros negocios, sobre lo cual debe excitarse por todos los medios posibles la atención y la vigilancia del Gobierno. No ha sido necesario rehacer ni aumentar las observaciones juiciosas contenidas en la obrita de M. Keratry, pareciendo suficientes para dar á conocer é ilustrar la citada nota ministerial que literalmente traducida dice así:

Carta confidencial del príncipe Metternich al baron de Berstett.

V. E. me ha manifestado los deseos que tiene S. A. R. el gran duque de Baden, de saber de un modo general pero seguro las ideas del gabinete imperial acerca del estado político de Alemania. Esta insinuación de un príncipe que todos los días da pruebas laudables de su firme propósito de proteger el bien, y del conocimiento profundo que tiene de los elementos que se opo-

nen á su consecucion, me honra al paso que me obliga á comunicar á V. E. sin disminuirlo cómo consideramos el estado actual de las cosas. El tiempo va siempre adelante por medio de las tempestades, y querer detener su impetuosidad seria un trabajo inútil. Firmeza, moderacion, prudencia y por último union con fuerzas bien calculadas, son los recursos que todavía le quedan al poder de los protectores y amigos del orden: esto es lo que hoy constituye los principales deberes de todos los soberanos y hombres de Estado que piensan bien. En el dia del peligro se habrá hecho acreedor á este último título, solo aquel que despues de penetrarse bien de lo que es posible y de lo que es equitativo, no se aparte un punto del noble término á que deben encaminarse sus esfuerzos, ni por abatimiento ni por impotentes deseos.

Este término es facil de señalar, consistiendo ahora en el mantenimiento de lo que existe: llegar á él es el medio único de conservacion, y tal vez tambien el mas propio para recobrar lo que se ha perdido. Hacia él han de dirigirse los esfuerzos de cada uno y las medidas de todos aquellos á quienes reúne un mismo principio y un mismo

interés. Los elementos combustibles que estaban dispuestos mucho tiempo había, se han inflamado durante la época de 1817 á 1820. El camino engañoso que ha seguido el ministerio francés en esta época, la tolerancia que se ha tenido en Alemania con las doctrinas mas peligrosas, la indulgencia con que se ha mirado á reformadores audaces, la flogedad con que se han reprimido los abusos de la imprenta, en fin la precipitacion con que se han dado constituciones representativas á los estados del medio día de la Alemania; todas estas causas han consagrado el abuso mas funesto de un partido á quien con nada se puede contentar.

Lo que prueba mas la imposibilidad de contentar á este partido, es la observacion de que los manejos mas activos se han usado precisamente en el estado donde se ha tenido mas condescendencia con sus supuestos deseos.

Antes de la reunion de Carlsbad el mal habia llegado á tal punto, que la complicacion política mas insignificante hubiera bastado para trastornar del todo el orden social. La sabiduría del sistema adoptado por las grandes cortes nos preservó de aquel pe-

ligro que en este instante pudiera ser todavía mortal. Y ¿cuál debe ser en estas circunstancias la conducta de un gobierno ilustrado? Al presentar esta cuestion se supone naturalmente la posibilidad de salvarse: nosotros creemos tener los mas sólidos fundamentos para formar esta esperanza. Examinando los medios convenientes para llegar á un término tan sublime, nos vemos insensiblemente restituidos al mismo punto de donde habíamos salido. Aquel que quiere reparar poco á poco, pero con perfeccion, un edificio que amenaza ruina, busca ante todas cosas un cimiento seguro; y así para preparar con buen suceso un porvenir mas dichoso, es necesario á lo menos tener seguridad del tiempo presente. El mantenimiento de lo que subsiste debe por lo mismo ser el primero y mas importante de nuestros desvelos: no solo entendiendo por esto el antiguo órden de cosas que se ha respetado en algunos paises, sino tambien todas las instituciones nuevas creadas legalmente.

La importancia de mantenerlas con firmeza y perseverancia se reconoce en la violencia de los ataques que se les dan con mayor encarnizamiento tal vez que á las instituciones antiguas. En el tiempo presente el

tránsito de lo antiguo á lo nuevo está acompañado de tantos peligros como la vuelta de lo nuevo á lo que ya no existe. Uno y otro pueden del mismo modo ocasionar la explosion de las turbulencias que esencialmente debe evitarse á cualquiera costa.

Por ningun motivo desviarse del órden existente, cualquiera que sea su origen; no adoptar mudanzas en caso de que parezcan absolutamente necesarias, sino con una entera libertad y en fuerza de una resolucion preparada con mucha madurez, son las primeras obligaciones de un gobierno que quiere sobrevivir á las calamidades del siglo. No hay duda en que una resolucion de esta especie, por mas justa y natural que sea, excitará combates obstinados; pero la posicion ventajosa sobre una base reconocida y autorizada es palpable, y desde este punto de apoyo no es difícil parar y eludir por todas sus direcciones los movimientos necesariamente dudosos é inciertos del enemigo. Consideramos la obgecion que se podria hacer, respecto á que entre las constituciones dadas hasta ahora en Alemania hay algunas que no tienen base en que descansar, y por consiguiente no presentan ningun punto cierto de apoyo. Si fuese así, los demagogos, incansa-

bles siempre, no hubieran cesado de minar las constituciones. Cualquier orden establecido legalmente contiene en sí mismo el principio de un sistema mejor, á no ser obra de la arbitrariedad ó de una obcecacion insensata, poco mas ó menos como la constitucion de las Cortes de 1812 (1). Por otra parte, una carta real no es todavia una constitucion propiamente tal : esta se forma con el tiempo, y siempre depende de la voluntad y de las luces del gobierno que dan al descubrimiento del régimen constitucional la direccion correspondiente para separar el mal del bien, para afianzar la autoridad pública, y para preservar el reposo y la dicha de la masa de la nacion de los ataques enemigos. Dos medios grandes de salvacion encuentra hoy todo gobierno, en el sentimiento de su propia dignidad y sus deberes, si no está decidido á perderse. Uno de estos medios nace de un convencimiento pleno de que entre las potencias europeas ni existe verdadera desavenencia, ni se pudiera prever siguiendo los principios invariables de los mo-

(1) No es extraño este lenguaje en un ministro extranjero, acostumbrado á ser principal agente del poder absoluto.

narcas. Este hecho que no permite duda alguna, afianza y corrobora nuestra situación, y nuestras fuerzas. El otro medio es la unión que durante los nueve meses últimos han formado entre sí los estados alemanes; unión que con el auxilio de Dios se hará indisoluble por la firmeza y la fidelidad.

Las conferencias de Carlsbad y los acuerdos que se prepararon en ellas han obrado mas poderosa y saludablemente que lo que tal vez hubiéramos podido prometernos en un momento en que todavía sentimos las dificultades que nos embarazan, y no podemos calcular sino superficialmente todas las ventajas que hemos alcanzado.

Medidas tan importantes como estas no podrán apreciarse por su justo valor, mientras no puedan conocerse todos sus resultados. Estos no podian presentarse en la época que inmediatamente se siguió á aquellas; y con todo eso podemos ahora mismo encontrar la medida de los efectos que han producido las resoluciones del 20 de setiembre, calculando los progresos probables que sin ellas hubieran hecho los enemigos del orden.

Las results de las conferencias de Viena, aunque de otro orden mas sublime, se-

rán de un efecto menos brillante al pronto, pero tanto mas profundo y duradero. El grado de firmeza que se ha dado á la confederacion germánica ofrece hoy á cada uno de los estados que la componen una garantía eficazísima; ventaja inestimable en las circunstancias actuales, y que no hubiera podido conseguirse con alguna seguridad sino por el camino que se ha tomado.

La buena fe y la moderacion con que se dirigió esta obra tan importante, puede por una parte habernos contenido bajo ciertos respectos, no dejándonos tomar medidas mas valientes y enérgicas; pero supuesta la posibilidad de adoptar este último rumbo, por otra parte le hubiera faltado á la obra una de las condiciones mas principales, que era el convencimiento libre y la confianza franca y sincera de todas las partes contratantes.

Con nada se hubiera podido reparar un defecto de esta naturaleza, tocándose principalmente al tiempo de poner en egecucion las resoluciones que se hubiesen tomado bajo tales auspicios. Generalmente hablando, la fuerza moral de la confederacion era para ella de tanta importancia como la fuerza legislativa, y los progresos que se han hecho despues por el convencimiento de la utilidad

y de la necesidad de esta union, forman en nuestro concepto el resultado mas importante y mas plausible.

Las reglas que ahora deben observar los gobiernos alemanes pueden indicarse en muy pocas palabras:

1.^a Confianza en la duracion del estado de paz de la Europa, y en la unanimidad de los principios que sirven de norte á las grandes potencias.

2.^a Atencion escrupulosa en su sistema propio de administracion.

3.^a Perseverancia en mantener las bases legales de las constituciones existentes, y resolucion firme de defenderlas con energía y prudencia de cualquier ataque individual; pero al mismo tiempo

4.^a *La reparacion* de los defectos esenciales de estas constituciones, haciéndola el gobierno por sí mismo y en fuerza de razones suficientes.

5.^a Por último, si no alcanzan los medios propios, recurrir al auxilio de la confederacion; auxilio que cada miembro tiene el derecho mas sagrado á exigir, y que nunca ha podido denegarse menos que ahora, conforme á las estipulaciones presentes.

Este es en nuestro concepto el único ca-

- ninio seguro , legal y conservador. En principios de esta naturaleza está sentado el sistema político de S. M. I. ; y el Austria, tranquila en lo interior de sus dominios, y poseyendo todavía una masa respetable de fuerza moral y de recursos materiales, no solo se valdrá de ellos para su conservacion propia, sino que tambien estará siempre pronta á usarlos en favor de sus confederados, cuando el deber y la prudencia se lo prescribieren.

Desco que V. E. encuentre en esta exposicion sincera la oportunidad de ofrecer al señor gran-duque un testimonio nuevo de nuestra pura intencion, y del vivo interés que la corte imperial tomará siempre en las satisfacciones personales de S. A. R., así como en el bien estar y en la seguridad de sus estados.

Dios guarde etc. Firmado: *Metternich*.

«Circulan dos notas de la Rusia y una Memoria atribuida al principe de Metternich, denunciando la revolucion de España y el espíritu turbulento de la Francia, á fin de que las potencias grandes de Europa se junten y concurren á reprimirlos.

En estos documentos se apoya el servilismo para cantar victoria, y por lo mismo conviene reducirlos á su justo valor.

Sin faltar al respeto que se debe á los autores de dichas notas, séame lícito preguntar, dice Mr. Keratry: ¿Qué significa esta pretension singular de hacerse algunas potencias tutoras de los pueblos, y de intervenir en sus negocios? ¿Qué fundamento tiene este derecho? ¿Cómo seria posible su ejercicio?

Sin duda pudiera concebirse algun derecho de intervencion, si los reformadores que desagradan atacasen ó amenazasen la existencia de estas potencias, ó si se tratara de mezclarse en su gobierno interior; pero ¿quién se mete en eso? ¿Quién ha pensado perturbar al emperador de Rusia, al

rey de Prusia, al soberano de Austria en el ejercicio del poder absoluto, ni en las relaciones que tienen con sus pueblos?

¿Basta que estas potencias conciban recelos del lento é indirecto influjo de algunas mudanzas practicadas en las constituciones extranjeras, para creerse autorizadas á condenarlas y á reprimirlas? ¿Son acaso partes competentes para apreciar dichas mudanzas en su justo valor, para fijar á un tiempo la medida de la libertad de los pueblos, y el modo conveniente de adquirirla?

Con sumo gusto tributamos el debido respeto á las virtudes y luces personales de los soberanos que quieren constituirse jueces de nuestra causa; pero en cuestiones semejantes, ¿puede su juicio ser imparcial, atendida su situacion: siendo depositarios del poder, ¿no han de inclinarse á exagerrar las prerogativas del poder? ¿No es esta misma situacion la que les ha sugerido aquella máxima tan peregrina, que se encuentra consignada en las notas, de que *las instituciones liberales siempre han de ser una concesion de la autoridad?*

¿Qué seria del mundo si siempre hubiese sido indispensable aguardar el bene-

plácito de los príncipes para mejorar la suerte de los pueblos?

¿No será tampoco permitido desconfiar del influjo de otros intereses políticos que pueden preocupar á unos soberanos acostumbrados á la preponderancia, contra reformas que sin perturbar el buen orden interior acrecentarán la fuerza y la energía de potencias vecinas y rivales?

Mas esta desconfianza que inspira la misma posicion de semejantes arbitros; ¿cuánto no la aumenta la consideracion de su conducta pasada! ¿Se encuentran en ella la imparcialidad, la moralidad, la dignidad que debieran resplandecer en el caracter de estos grandes tutores de los pueblos?

Desde luego si se trata de examinar el fin piadoso de sus últimos pactos, cubiertos con el velo de la *Santa Alianza*, hallaremos que una oposicion real de dogmas religiosos reyna en sus supuestos convenios; que uno de estos príncipes es cismático por notoriedad y otros dos decididamente hereges: si lo consideramos por las relaciones de su política interior, encontraremos que tres de ellos hasta ahora no han estudiado ni aplicado bien en sus respectivos estados sino la teoría facil del poder absoluto, y na-

turalmente reconoceremos cuán dudoso es en el que está acostumbrado á gobernar los esclavos del norte, no obstante la bondad que sobresale en los actos del emperador de Rusia, el que sepa graduar las necesidades de los hombres del medio-día, y especialmente saber lo que conviene á la Francia que puede considerarse como centro de la cultura europea. La intervencion de su política exterior ofreciera mayor disonancia todavía en esta *Alianza santa*. Con efecto si consideramos la conducta de estas potencias antes de la revolucion francesa, ¿no son ellas mismas las que en sus manifiestos recíprocos nos probarán sus recíprocas injusticias? Recuerdese especialmente aquella odiosa reparticion de la Polonia, que tal vez fue la primer señal de la conmocion del sistema europeo. Si la seguimos durante la revolucion, ¿en qué viene á parar aquel celo tan brillante por la legitimidad con que hoy se mete tanto ruido? Cuando los Borbones y los emigrados se vieron cobardemente abandonados; cuando se formaban alianzas con los gobiernos revolucionarios, se tomaba parte en sus conquistas injustas, se distribuian los despojos del debil entre unos y otros, se aceptaba al usurpador de la España unas ve-

ces por amigo, otras por yerno; en fin, si observamos lo que ha pasado desde la restauracion, ¿se ha visto alguna actividad en cumplir lo prometido á los autores generosos de la salvacion de la Europa? ¿Dónde está la equidad cuando se pondera tanto la impaciencia de los pueblos por obtener constituciones, y nada se dice de la excesiva lentitud de los soberanos en otorgarlas; entre indignarse tanto contra los soldados españoles á quienes imputan haber violado una parte del juramento militar, y ofenderse tan poco de la conducta de los consejeros que antes hicieron violar á su monarca los pactos mas sagrados?

¿Dónde se encuentra siquiera el sentido comun reprobando semejantes revoluciones, en provocar otras nuevas para extinguir las antiguas, y seriamente pedir que los diputados de las Cortes de España practiquen actos expiatorios y se declaren criminales é infames?

Todavía parece mas absurdo este juicio acomodado á los negocios de Francia: se supone descaminada la marcha de la administracion, y desencadenado el espíritu revolucionario durante tres años, precisamente cuando comienza á establecerse un orden ad-

mirable; cuando el pueblo no ha hecho mas que manifestar vivísimo interés por las instituciones que ha recibido de su príncipe con la aprobacion de la Europa; cuando ciertas innovaciones temerarias, sugeridas por un ministerio imprudente, de algunos meses á esta parte, son las que han formado las nubes que obscurecen nuestro horizonte político.

¿Quién dejará de reconocer en estas inquietudes calumniosas el deplorable influjo que en la credulidad estrangera han ejercido esas notas secretas y esos *Conservadores* que se han dejado circular impunemente; el influjo de embajadores mas bien escogidos para representar las facciones aristocráticas de la Francia, que la Francia misma; el de los miembros de nuestro propio ministerio que en los congresos de Aquisgran y otros, inspirando recelos exagerados de cada eleccion que les desagradaba, han sido los primeros denunciadores de su pais á la Europa?

Sin necesidad de alargar mas el discurso sobre la justicia de la intervencion, veamos ahora rápidamente las dificultades y peligros que presenta. Ella supone perfecta conformidad entre las cuatro potencias; pe-

ro tres de ellas ¿concurrirían de buena gana al engrandecimiento sucesivo del coloso del norte que es ya tan desmedido? La Inglaterra en medio de las turbaciones que la agitan, ¿esperaría que sus ciudadanos la prestasen nuevos subsidios para concurrir á una causa que generalmente les es tan odiosa? La Prusia ¿no recelaría de aventurar la fidelidad algo sospechosa de sus soldados y de sus pueblos en el inmediato contacto de egemplos tan contagiosos? El Austria ¿no temería que se renovarán los resentimientos sobresanados de la confederación alemana? ¿No tendrían todos que temer al empeñarse en esta lucha el egemplo de la terrible España que acabó con el poder del primer conquistador del mundo; y de convertir en otra España al territorio de Nápoles, y comprometer la suerte de aquellos mismos reyes á quienes trataran de socorrer?

Pero sobre todo ¿quién puede pensar sin estremecerse en atacar á la independencia del pueblo generoso que á tantos recuerdos de gloria junta la memoria amarga de las calamidades recientes? Si momentáneamente se sometió á crueles sacrificios, ¿cuán caro pudiera hacérselos ex-

piar á injustos agresores? ¿Para quién sería mas funesta esta lucha que para un ministerio desconceptuado; para partidos antinacionales? Con todo eso, ¿sería cierto que poco escarmentado todavía de la imprudencia de sus anteriores comunicaciones con el extranjero, este ministerio fuese capaz de continuarlas, que á egemplo de aquellos hombres de 1815, cuyas funestas inspiraciones atiende y sigue, pensara hallar un apoyo contra la opinion que le persigue dentro del estado, en la perspectiva de semejantes intervenciones traídas de afuera? En tal caso le invitaríamos á que lo pensara bien; á que pensara seriamente.... Todos los errores que se le han atribuido hasta ahora serian muy cortos en comparacion de este error: á los ojos del pueblo frances este seria el verdadero pecado *contra el Espíritu Santo*, que no se perdona ni en este siglo ni en el futuro.

Apresúrese, pues, una vez que ha dejado circular demasiado esas notas tan ofensivas por sus misteriosas amenazas, á darnos á conocer la respuesta que ha dado á ellas, y ponganos en estado de poder juzgar hasta qué punto, por el interés del honor real y nacional, ha sentido el ultrage y demos-

trado la injusticia de su contenido.

En fin sean las que fueren su respuesta y conducta, apréciese en su debido valor el vano espantajo de esas notas; que no nos distraigan de proseguir con firmeza en lo interior del estado, recobrando y manteniendo todos nuestros derechos, firmemente persuadidos de que de nosotros solos pende nuestra salud política, y á ninguna alianza santa ni profana, pertenecerá interrumpir la carrera de nuestra gloria."

En otro lugar de la misma obrita dice Mr. Keratry lo que sigue sobre la citada carta ministerial:

»La nota del príncipe de Metternich al baron de Berstett, ministro de Baden, atentamente examinada rasga el velo tenuísimo con que se ha cubierto hasta el día la política de las principales cortes de Europa, y deja ver sin ninguna dificultad, que las constituciones otorgadas de mala gana deben tener un término, ó por lo menos diferentes modificaciones que trastornen del todo su forma actual. Los que buscaban *consejos* han visto con gran sorpresa deslizarse de sus propias manos *gobiernos representativos*, que inmediatamente quisieran recoger. Para cualquier accion se necesita un

punto de apoyo; y sintiéndolo así, se ha trazado el plan de tomar á los pueblos como se hallan actualmente; apropiarse el poder de *donde quiera que esté*, sea en la administracion, sea en lo civil, en la justicia, en lo militar, en lo religioso; y desde estos diferentes baluartes disparar contra la opinion pública inerme y abandonada á sí misma en medio de este tirotéo. Una marcha retrógrada, y rápidamente retrógrada, resultaria indefectiblemente de este sistema, si la fortuna pudiera asistir á la gloria de haberle concebido; pero este plan se funda en un supuesto enteramente falso, supuesto que tiene desacreditado la experiencia, de que la opinion pública, habiendo llegado al punto en que está, se limite á ser discursiva y contemplativa.

* Esa espresion tan curiosa y tan sacramental del príncipe de Metternich, de *que se recomiende en todas partes la conservacion del orden actual, como el medio mas conveniente para recuperar lo que se ha perdido*, merece nuestra mayor atencion, al paso que confirma las ideas que acabamos de indicar. Ya no disimula su propósito este célebre diplomático; dice un poco mas abajo, que en otros paises, como en Francia, las ins-

tituciones nuevas sólo deben adoptarse para preparar con mas seguridad el restablecimiento de las antiguas. De manera que bajo el amparo de aquello mismo que mas amamos, ¡se levantará la batería cubierta con que se espera destruir nuestro edificio constitucional! El mismo escrito reprueba francamente la conducta del gobierno francés; y despues de la segunda restauracion no puede dudarse que la censura recae especialmente sobre el reglamento del 5 de setiembre, la ley de las elecciones y la del levantamiento del ejército. ¡Así se afecta olvidar que á estos actos asintieron los demas gabinetes de Europa, y con particular distincion el gabinete á que pertenece el ministro desaprobador!

« No hay duda en que se mira á la Francia como el punto céntrico de donde se dilata una agitacion pública muy grande; y tambien es cierto que de 6 meses acá nuestros ministros, con sus imprudentes revelaciones, con sus movimientos varios y agitados, con el compromiso en que han puesto los derechos adquiridos, tienen dado sobrado fundamento á estas acusaciones mal merecidas. Pero si ellos concurren á las miras de Mr. de Metternich, con la misma ra-

zon puede este ministro censurar su poca habilidad, que nosotros la suprema injusticia con que representan á su propio pais, el cual jamas ha deseado tanto la paz y la quietud. Solo unos actos tan violentos contra la legislacion radical pudieran sacar á la Francia de este estado tan necesario para su reparacion y tan conforme á sus deseos. Contenta con el fruto mas apreciable de la revolucion se holgara en la bonanza, y aun tal vez en una bonanza sin lustre : cuando se ha visto rodeada de rostros enemigos é implacables, se ha irritado.

Otra noticia mas interesante.

La servidumbre personal acaba de ser abolida en el pais de Mecklembourg, pais cercano al mar Báltico, y en la isla de Oesel situada en la embocadura del golfo de Riga. La ceremonia de la emancipacion ha comenzado por un discurso, en el cual los magistrados oradores han proclamado estas verdades eternas : « Todos los hombres nacen libres ; á ninguno ha sujetado la naturaleza á ser esclavo de sus semejantes ; las leyes son las únicas que pueden limitar el uso de su libertad. Mas la arbitrariedad habia

establecido el principio contrario, y una costumbre bárbara despojaba al labrador de su dignidad. El régimen horrible de la feudalidad, sostenido únicamente por la violencia, por una fuerza facticia, cargaba sobre él con todo su peso, y le habia reducido á la mas dura servidumbre. Llegó por fin el tiempo de la justicia; los hierros se rompen; ya no es permitido tolerar el despotismo; la esclavitud debe ser abolida en todas partes y para siempre. Los gefes de los estados, conociendo al fin sus verdaderos intereses, se imponen la honrosa obligacion de restituir los primeros derechos de la humanidad á unos hombres, cuyo trabajo y sudor nos da con qué satisfacer nuestras primeras necesidades. Al siglo de las luces corresponde destruir la obra de algunas manadas de bárbaros, los abusos envejecidos, y sustituir en su lugar instituciones liberales."

Sobre las canciones patrióticas.

El desaliño que observamos en las canciones patrióticas del pueblo en medio de tanta abundancia de asuntos dignos de la lyra del mismo Apolo, nos ha hecho fijar la atencion en el premio que un principe dinamarqués

ha señalado, poco hace, á la mejor cancion nacional que se publicára en sus estados, y que ha sido adjudicado á una señora por toda una *Sociedad real de bellas letras*. Mr. Heiberg, literato dinamarqués muy distinguido, ha hecho sobre este particular algunas reflexiones que nos parecen llenas de interés. La idea de fijar un premio de esta naturaleza, dice Mr. Heiberg, es muy propia de un príncipe á quien ha hecho dinamarqués su alianza con la familia real; pero no me parece tan propio de los miembros de una Sociedad real la aceptacion del encargo de adjudicar el premio. Por sublimes que sean los pensamientos, y por admirable que sea la versificacion de un poema, estas calidades no bastan para que se haga inmediatamente un cántico nacional; y no hay sociedad de tanta reputacion, ni hay hombre que tenga bastante poder para operar este prodigio: solo el tiempo, y la opinion pública, que es su órgano mas infalible, lo pueden hacer. Tampoco basta en mi concepto el interés de circunstancias pasajeras para componer un poema digno de aspirar á la honra de ser *con el tiempo* un cántico nacional: para encontrar el asunto que se prestará mejor á este fin, el poeta ha de escoger entre los re-

cuerdos de la época mas gloriosa de la historia de su patria, y los intereses mas poderosos y *permanentes* de su pais. No hay pueblo ninguno en Europa que no posea muchos asuntos históricos de la primera clase, y dignos de cantarse por la nacion; pero tal vez la Inglaterra es la única que ha visto nacer un cántico nacional de un asunto de los de la segunda clase que es mucho menos rica. Asi es que no se ha necesitado acto ninguno del parlamento de Inglaterra para que la célebre cancion *Rule Britannia* se haya hecho un cántico verdaderamente nacional del pueblo inglés. Ella espresa de un modo tan enérgico el interés mas esencial y *permanente* de la Inglaterra, como lo es el de dominar sola en el mar, que todos los ingleses la adoptaron al instante sin oposicion. La belleza de la poesia no influye en esto sino de un modo secundario. Fuera de desear que la fermentacion que reyna hoy en todos los ánimos dentro de Europa llegase á producir intereses *permanentes* mas nobles, para inspirar á los poetas futuros de todos los paises, cánticos únicamente nacionales por el idioma, pero cosmopolitas por sus sentimientos. Por estas reflexiones se deja inferir, que si la munificencia del príncipe de Hesse ha proporcionado á la literatura dinamarquesa un pedazo mas de bella poesia, es posible tambien que este no haya merecido hacerse todavía un cántico verdaderamente nacional.